ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 10 DE JULIO DE 2003, POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 11:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del Comité referido doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la sesión extraordinaria.

I. Proyecto de dictamen recaído al expediente DGD/UE-A/001/2003 formado con motivo de la solicitud de información del señor Carlos Avilés Allende. En el caso, el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos presentó el proyecto de resolución, en el cual se propuso:

Único. Se confirma la clasificación adoptada por el Director de Administración de Personal en los oficios referidos en el tercer resultando de esta resolución.

Discutido que fue el proyecto y atendidas las adiciones que se propusieron, por unanimidad de votos se aprobó el mismo, quedando los puntos resolutivos de la siguiente manera:

PRIMERO. Se confirma la clasificación adoptada por el Director de Administración de Personal en los oficios referidos en el tercer antecedente de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Carlos Avilés Allende en los términos precisados en la consideración segunda de esta determinación.

- II. Otros acuerdos adoptados en la sesión. Durante la discusión del proyecto, surgieron temas que a consideración de los integrantes del Comité se deben elevar en el acta como acuerdos tomados, a saber:
- a) El integrante del Comité responsable de formular el proyecto de resolución, podrá personalmente revisar el archivo que contiene la información clasificada como reservada o confidencial en el área departamental correspondiente.
- b) El Comité podrá convocar al titular del área departamental correspondiente, que clasifica la información como reservada o confidencial, en la fecha y hora señaladas para discutir y fallar el asunto.
- c) Que en las resoluciones del Comité de Acceso a la Información en las que se revisa la clasificación realizada por las unidades departamentales, en la parte superior izquierda debe decir: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (número) DERIVADA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR (nombre (s)); en el rubro se debe señalar el lugar y fecha; presentar un capítulo de antecedentes; un capítulo de consideraciones; y puntos resolutivos conforme al artículo 45 fracciones I y II, según sea el caso, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, que dicha resolución inmediatamente deberá incorporarse en la red o en medios electrónicos a través de la página de transparencia y acceso a la información para su consulta pública.

A las 12:00 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia firmando los que intervinieron.

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

Dr. Armando de Luna Ávila

C. P. Rosa Maria Vizconde Ortuño

Lic. Luis Grijalva Torrero

- Lic. Rafael Coello Cetina